

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Namasigüe, departamento de Choluteca, el día martes catorce de mayo, siendo el año 2024, a las nueve de la mañana y en la Biblioteca Municipal presidió la sesión el señor alcalde municipal José Cirilo García Abrego con la presencia de los regidores por su orden: Douglas Orestes D'Viante Jarquín, Lic. Stephanie Zelaya Ramírez, Claudia Ester Gómez, Edwin Reynaldo Lindo Castro, Carlos Ramon Lindo, Derick Andrés Peralta Varela, Aurora de Jesus Pineda Oviedo, Reyna Isabel Gómez, el comisionado municipal Santos Rolando Herrera, miembros de la comisión ciudadana de transparencia; y el suscrito Secretario municipal quien autoriza.

1. Comprobación del Quorum por el Secretario municipal Antonio Alexander Peralta Ochoa.

2. Apertura de la Sesión por el Alcalde Municipal.

3. Oración por la Señora Ester Gómez Velázquez

4. Presentación, discusión y aprobación de la agenda.

Esta que fue aprobada por todos.

5. Lectura, discusión y ratificación del acta anterior; esta que fue ratificada por el señor Alcalde y los ocho regidores de la Corporación.

6. Aprobación de Dominios Plenos.

6.1- Con Solicitud de Dominio Pleno de un Solar ejido Rural ubicado en Barrio Santo Cruz, Aldea San Jerónimo, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por los señores: Juana Ramona Moreno Alvarado y Fermín Alfredo Morales Moreno, Ambos mayores de edad hondureños con números de DNI por su orden; 0601.1964.01167, 0609.1990-00359 y con domicilio en Barrio Santo Cruz, Aldea San Jerónimo, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Según investigación presentado por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de ejidos se comprobó que los señores Juana Ramona Moreno Alvarado y Fermín Alfredo

58 64 Morales Moreno están en posesión desde hace varios años de un Solar ejidal rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida; G. 314-317 tomo 68 reinscrito bajo asiento número 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento número 18 tomo 1511; del Libro del Registro de la propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Choluteca. Del que están solicitando Dominio pleno. Este solar tiene los siguientes Rumbos y medidas partiendo de la Estación 1-2, Rumbo S-E con una distancia de setenta y tres punto setenta metros (73.70) MTS. De la Estación 2-3, Rumbo S-W con una distancia de cincuenta y tres punto treinta metros (53.30) MTS. De la Estación 3-4, Rumbo N-W con una distancia de setenta y cuatro punto setenta metros (74.70) MTS. De la Estación 4-1, Rumbo N-E con una distancia de cincuenta y tres punto setenta metros (53.70) MTS. Con los siguientes colindantes. NORTE: Colinda con propiedad de Evangelístico Garcías. ESTE: Colinda con propiedad de Sandra Peralta, propiedad de Wilson Gonzales y Encajonada de por medio. SUR: Colinda con propiedad de Vilma Salvador. OESTE: Colinda con propiedad de Pantaleon Chavarria, propiedad de Antonio Chavarria. Area Total: 3969.42 metros cuadrados. 5693.78 varas cuadradas. 0.57 MZ. valor Catastral: Lps 8,147.49. visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de ejidos, por tanto: Esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente, Reformada por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000. Acuerdo conceder Dominio pleno a los señores:

Juana Ramona Moreno Alvarado y Fermín Alfredo Morales Moreno, y María Esther Morales Moreno.

✓ 6-2 Con Solicitud de Dominio pleno de un solar ejidal Urbano ubicado en Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por la Señora: María Isabel Ochoa Oviedo, mayor de edad, hondureña, con número de DNI 0609-1987-00159 y con domicilio en Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Según investigación presentada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de ejidos, se comprobó que la Señora María Isabel Ochoa Oviedo está en posesión desde hace varios años de un Solar ejidal Urbano, en forma quieta, pacífica,

tranquila y no interrumpida; ejidos 314-317 tomo 68 reinscrito 65
bajo asiento número 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento número
18 tomo 1511; del Libro del Registro de la propiedad, Hipotecas y
protecciones preventivas del Departamento de Choluteca. Del que
solicitan les conceda Dominio pleno. Este Solar tiene los siguientes
rumbos y medidas partiendo de la Estación 1-2 Rumbo N-E, con
una distancia de once punto veinticuatro metros (11.24) MTS. De la
estación 2-3 Rumbo S-E con una distancia de treinta punto diez
metros (30.10) MTS. De la Estación 3-4 Rumbo N-W con una distancia
de doce metros (12.00) MTS. De la Estación 4-1 Rumbo N-E, con una
distancia de veintiseis punto noventa metros (26.90) MTS. Con las si-
guientes colindancias. NORTE: Colinda con propiedad de Denis Andino,
Quebrada y Encajonada de por medio. ESTE: Colinda con propie-
dad de Yolani Zuniga. SUR: Colinda con propiedad de Rony
Miranda y Quebrada de por medio. OESTE: Colinda con propiedad
de Bayardo Cruz. Area total: 324.89 metros cuadrados. 465.97
varas cuadradas. 0.05 MZ. valor catastral: Lps. 666.86. visto el
Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de
ejidos, por tanto: Esta Honorable Corporación Municipal al tenor de
los artículos 80 de la Constitución de la Republica 70 y 108 de la
Ley de Municipalidades vigente Reformado por Decreto Legislativo
de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000. Acuerda
conceder Dominio pleno a la señora: Maria Isabel Ochoa, Oviedo.
6-3 Con solicitud de Dominio pleno de un solar ejidal Rural, ubicado
en El Obraje, Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüe, Depart-
mento de Choluteca. Presentado por el Señor: Modesto Ponce Calderon
y Ana Julia Mendez Escalante, ambos mayores de edad, hondureños,
con números de DNI por su orden: 0603-1981-02008, 0609-1966-00
185 y con domicilio en El Obraje, Aldea de San Jerónimo, Municipio de Na-
masigüe, Departamento de Choluteca. Según investigación presentada
por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de ejidos, se comprobó
que los señores: Modesto Ponce Calderon y Ana Julia Mendez Esca-
lante, están en posesión desde hace varios años de un solar ejidal Rural
en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida; ejidos 314-317 tomo
68 reinscrito bajo asiento número 29 tomo 836 y reinscrito bajo
asiento 18 tomo 1511; del Libro del Registro de la propiedad

66 Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Choluteca. Del que solicitan les conceda Dominio pleno. Este solar tiene las siguientes Estaciones, Rumbos y medidas, partiendo de la Estación 1-2, Rumbo S-E Con una Distancia de doscientos treinta y uno punto cincuenta y nueve metros (231.59) MTS. De la Estación 2-3 Rumbo S-W Con una Distancia de veintinueve punto cero seis metros (29.06) MTS. De la Estación 3-4 Rumbo S-E Con una Distancia de doscientos veintinueve punto Cuarenta y Cuatro metros (229.44) MTS. De la Estación 4-1, Rumbo N-W, Con una Distancia de treinta y uno punto sesenta y dos metros (31.62) MTS. Con los siguientes Colindantes. NORTE: Colinda Con propiedad de Modesto Ponce y Ana Julia Mendiz. ESTE: Colinda Con propiedad de Martín Escalante. SUR: Colinda Con propiedad de Modesto Ponce y Ana Julia Mendiz. OESTE: Colinda Con propiedad de Wil Calix. Area Total: 6 972.25 metros Cuadrados. 10,000.00 varas Cuadradas. 1.00 MZ. Valor Catastral: Lps. 14311.00. Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos por tanto: Esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 78 de la Ley de Municipalidades vigente Reformado por Decreto legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000. Acuerda conceder Dominio Pleno a los señores: Modesto Ponce Calderon y Ana Julia Mendiz Escalante

✓ 6-4 Con solicitud de Dominio Pleno de un solar ejidal Rural Ubicado en El Obraje, Aldea de San Jerónimo, Municipio de Nomasigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por los señores: Modesto Ponce Calderon y Ana Julia Mendiz Escalante, ambos mayores de edad, hondureños, con números de DNI por su Orden: 0603-1981-02008, 0609-1966-00185 y con domicilio en El Obraje, Aldea de San Jerónimo, Municipio de Nomasigüe, Departamento de Choluteca. Según investigación presentada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprobó que los señores: Modesto Ponce Calderon y Ana Julia Mendiz Escalante están en posesión desde hace varios años de un solar ejidal Rural, en forma pacífica, que ha sido tranquila y no interrumpida; ejidos 314-317 tomo 68 reinscrito bajo asiento número 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento número 18 tomo 1511; del libro del Registro de la propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Choluteca. Del que solicitan se les conceda Dominio pleno. Este solar tiene las siguientes Estaciones Rumbos y medidas partiendo de la Estación 1-2 Rumbo S-E Con una Distancia de

67
cientos treinta y tres punto sesenta y cuatro metros (233.74) MTS. De la Estación 2-3, Rumbo S-W con una distancia de veintiocho punto noventa y uno metros (28.91) MTS. De la Estación 3-4, Rumbo S-E con una distancia de doscientos treinta y uno punto cincuenta y nueve metros (231.59) MTS. De la Estación 4-1, Rumbo N-W con una distancia de treinta y uno punto veintiseis metros (31.26) MTS. Con los siguientes Colindantes. NORTE: Colinda con propiedad de Modesto Ponce y Ana Julia Mendez. ESTE: Colinda con propiedad de Martín Escalante. SUR: Colinda con propiedad de Modesto Ponce y Ana Julia Mendez. OESTE: Colinda con propiedad de Wil Calix. Área Total: 6,972.25 metros cuadrados. 10,000.00 varas cuadradas. 1.00 MZ. Valor Catastral: lps. 14,311.00. Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de ejidos, por tanto: Esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000. Acuerda Conceder Dominio pleno a los señores: Modesto Ponce Calderon y Ana Julia Mendez Escalante.

✓ 6-5 Con solicitud de Dominio pleno de un solar ejidal Rural ubicado en Aldea de Santa Irene, Municipio de Nomasigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por el señor: Donald Herrera Gomez, mayor de edad, hondureño, con número de DNI 0609-1986-00763 y Dilsian Adela Escobar Cruz, mayor de edad, hondureña, con número de DNI 0609-1989-00434 y con domicilio en Aldea de Santa Irene, Municipio de Nomasigüe, Departamento de Choluteca. Según investigación presentada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de ejidos, se comprobó que los señores: Donald Herrera Gomez y Dilsian Adela Escobar Cruz, están en posesión desde hace varios años de un Solar ejidal Rural en forma pacífica, quieto, tranquila y no interrumpido; Ejidos 314-317 tomo 68 reinscrito bajo asiento número 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento número 78 tomo 1511; del libro del Registro de la propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Choluteca. Del que solicitan les conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Estaciones, Rumbos y medidos partiendo de la Estación 1-2 Rumbo S-E con una distancia de ciento treinta y uno punto catorce metros (131.14) MTS. De la Estación 2-3 Rumbo S-E con una distancia de seis punto sesenta y cuatro metros (6.74) MTS. De la Estación 3-4 Rumbo S-W con

(68) una distancia de veinticinco metros (25.00) MTS. De la Estación 4-5 Punto S-E Con una distancia de veintiseis punto cero nueve metros (26.09) MTS. De la Estación 5-6 Punto S-E Con una distancia de ciento sesenta y dos punto treinta y dos metros (162.32) MTS. De la Estación 6-7, Punto N-E Con una distancia de doce metros (12.00) MTS. De la Estación 7-8 Punto N-E Con una distancia de dieciocho punto setenta metros (18.70) MTS. De la Estación 8-9 Punto S-E Con una distancia de nueve punto diez metros (9.10) MTS. De la Estación 9-10, Punto S-E Con una distancia de quince metros (15.00) MTS. De la Estación 10-11, Punto N-E Con una distancia de cuatro punto treinta metros (4.30) MTS. De la Estación 11-1, Punto N-E Con una distancia de veinte punto ochenta y seis metros (20.86) MTS. Con las siguientes Colindancias: NORTE: Colinda con propiedad de Donald Herrera Gomez y Dilcia Adela Escobar Cruz. ESTE: Colinda con propiedad de Roberto Gomez. SUR: Colinda con propiedad de Donald Herrera Cruz y Dilcia Adela Escobar Cruz. OESTE: Colinda con propiedad de Alejandra Cruz. Area Total: 6,972.25 metros Cuadrados, 10,000.00 Varas Cuadradas. 2.00 HZ Valor Catastral: Lps. 14,311.00. visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de ejidos por tanto: Esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la Republica 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente. Reformada por Decreto legislativo de fecha 22 de agosto del 2000. Decreto 125-2000. Acuerdo conceder dominio pleno a los señores:

- Donald Herrera Gomez y Dilcia Adela Escobar Cruz.
66. Con solicitud de dominio pleno de un Solar ejidal Rural ubicado en Aldea Santa Elena, Municipio de Amajac, Departamento de Choluteca. Presentada por los señores: Donald Herrera Gomez y Dilcia Adela Escobar Cruz, ambos mayores de edad, hondureños, con cédulas de DNI por sus cédulas: céd. 1986-00763, céd. 1989-00434 y con domicilio en Aldea Santa Elena, Municipio de Amajac, Departamento de Choluteca. Según investigación presentada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de ejidos se comprueba que los señores: Donald Herrera Gomez y Dilcia Adela Escobar Cruz estan en posesión desde hace varios años de un Solar ejidal Rural en forma pacifica, quieta, tranquila y no interrumpida, ejidos 314-377 tomo 68 transcrito lap asento nimen 29 tomo 836 y reinscrito tomo 100 asento nimen 18 tomo 157 del 11. 11. 0. 1. 1.

pidad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Chetumal. 69
que solicitan les Conceda Dominio pleno. Este solar tiene las
siguientes Estaciones, Rumbos y Distancias partiendo de la Estación 1-2,
Rumbo S-E Con una Distancia de ciento sesenta y dos punto veinticuatro
metros (162.24) MTS. De la Estación 2-3, Rumbo S-W Con una Distancia de
veinte punto cero seis metros (20.06) MTS. De la Estación 3-4, Rumbo S-W
Con una Distancia de veinte punto sesenta metros (20.60) MTS. De la Estación
4-5, Rumbo S-E Con una Distancia de veintitres punto sesenta metros
(23.60) MTS. De la Estación 5-6, Rumbo S-E Con una Distancia de dieciséis
punto sesenta metros (16.60) MTS. De la Estación 6-7, Rumbo S-E con
una Distancia de treinta y ocho punto sesenta metros (38.60) MTS.
De la Estación 7-8, Rumbo S-W Con una Distancia de treinta y siete
metros (37.00) MTS. De la Estación 8-9, Rumbo N-E Con una Distancia
de siete punto treinta metros (7.30) MTS. De la Estación 9-10, Rumbo
N-W Con una Distancia de veintitres metros (23.00) MTS. De la Estación
10-11, Rumbo S-W Con una Distancia de trece punto ochenta
metros (13.80) MTS. De la Estación 11-12, Rumbo N-W Con una Distán-
cia de veinte punto ochenta y tres metros (20.83) MTS. De la Estación
12-13, Rumbo N-E Con una Distancia de quince metros (15.00) MTS.
De la Estación 13-1 Rumbo N-E Con una Distancia de diez punto
veintiseis metros (10.26) MTS. Con los siguientes Colindantes. NORTE: Colinda
con propiedad de Donaldo Herrera Gomez y Dilsion Adeli Escobar Cruz.
ESTE: Colinda con propiedad de Roberto Gutierrez. SUR: Colinda con pro-
piedad de Grepo. OESTE: Colinda con propiedad de Alejandra Cruz.
Área Total: 6,972.25 metros Cuadrados. 10,000.00 varas Cuadradas. 1.00 MZ.
Valor Catastral: Lps. 14,311.00. visto el Dictamen emitido por el jefe de Cata-
stro Municipal y la Comisión de ejidos, por tanto: Esta Honorable Corpo-
ración Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de
la Republica 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente, Refor-
mado por Decreto legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto
125-2000. Acuerda Concederles Dominio pleno a los señores: Donaldo
Herrera Gomez, y Dilsion Adeli Escobar Cruz.

7- Presentación y aprobación de Ampliaciones
presupuestarias.

A. Ampliación presupuestaria expediente No. 208

70 presenta al pleno de la Corporación Municipal la ampliación presupuestaria expediente No. 208 con los siguientes montos y descripciones.

Ampliación de Transferencia del Gobierno Central de reajuste para el año 2023 monto Lps. 490,276.94

Ampliación de transferencia del Gobierno Central de reajuste para el año 2023 monto Lps. 1,961,107.76

Total presupuesto de Ingresos: Lps. 2,451,384.70

Presupuesto de Egresos. Descripción: Publicidad y propaganda monto Lps. 290,276.94. Ayudas sociales a personas monto Lps. 200,000.00.

Transferencia al sector salud monto Lps. 857,984.65

Atención a la mujer monto Lps. 122,569.24

Construcción proyecto eléctrico La Tigra, Tierra Blanca monto Lps. 490,276.94. Actividades productivas monto Lps. 245,138.47. Construcción edificio municipal sector Administración Superior financiera monto Lps. 245,138.46. Total presupuesto de Egresos: Lps. 2,451,384.70.

Seguidamente, el señor alcalde somete a votación la ampliación presupuestaria expediente No. 208; y después de las deliberaciones por parte de los regidores Esta Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de votos: Ampliación presupuestaria expediente número doscientos ocho (208) que refiere al reajuste al presupuesto año 2023 por el monto de Lps. 2,451,384.70. Votos a favor: Alcalde Municipal José Gerardo García Abrego. Votos en Regidores: Cori Stephanie Zelaya Ramírez, Claudia Ester Gómez, Edwin Reynaldo Lindo Castro, Carlos Ramón Lindo, Derick Andrés Pazulán Varela y Reyna Isabel Gómez. Votos en contra con Fundamento en el artículo 69 de la ley de Municipalidades y Artículo 29 #5 del Reglamento: Regidores: Nivaldo

Acuerdo del Pleno, Jueves y Area de Jesus para el
la cual se inserta a continuación:

B. Ampliación presupuestaria expediente No. 209
El jefe de presupuesto señor Wilmer Mejía
presenta al pleno de la Corporación Municipal
la ampliación presupuestaria expediente No. 209
con las siguientes descripciones y montos correspondientes
Descripción. Ampliación por aumento de transferencia
del Gobierno central para el año 2024. Monto Lps.
1,473,727.98. Ampliación por aumento de transferencia
del Gobierno central para el año 2024, Monto Lps. . . .
5,894,911.93. Total presupuesto de Ingresos: Lps. . . .
7,368,639.91. Presupuesto de Egresos. Descripción.
Funcionamiento 20%. Cuenta por pagar Alcaldía Muni-
cipal Monto Lps. 101,000.00. Cuenta por pagar
Secretaría Monto Lps. 42,000.00. Cuenta por pagar
Tesorería Monto Lps. 20,000.00. Administración y
Finanzas Monto Lps. 30,000.00. Cuenta por pagar
a unidad de presupuesto Monto Lps. 15,000.00.
Cuentas por pagar a unidad de contabilidad Monto
Lps. 15,000.00. Cuenta por pagar a unidad de

72. Control tributario monto Lps. 12,000.00. Cuentas por pagar a Dirección de Justicia Municipal monto Lps. 60,000.00. Cuenta por pagar a unidad de catastro monto Lps. 20,000.00. Cuentas por pagar a unidad municipal ambiental monto Lps. 23,000.00. Cuentas por pagar a unidad de Obras Públicas Municipales monto Lps. 25,000.00. Cuentas por pagar a unidad de desarrollo económico local monto Lps. 13,000.00. Cuentas por pagar a unidad de administración de personal monto Lps. 16,000.00. Cuenta por pagar a departamento de desarrollo Social monto Lps. 15,000.00. Cuenta por pagar a la Oficina Municipal de la mujer monto Lps. 22,500.00. Cuenta por pagar a la oficina municipal de la Niñez monto Lps. 13,000.00. Cuenta por pagar a Biblioteca municipal monto Lps. 10,000.00. Jornales monto Lps. 1,021,227.98. Fortalecimiento Social y Comunitario 35%. Transferencia al sector salud monto Lps. 1,479,023.97. Actividad Educación monto Lps. 1,000,000.00. Niñez y Juventud monto Lps. 10,000.00. Atención a la mujer 5%. Atención a la mujer monto Lps. 368,432.00. Fortalecimiento cultural y convivencia social 20%. Construcción proyecto eléctrico Las Marias parte alta monto Lps. 1,434,067.59. Construcción proyecto eléctrico La Tigra Tierra Blanca monto Lps. 39,660.39. Fortalecimiento al desarrollo administrativo y Económico 10%. Actividad productiva monto Lps. 736,863.99. Infraestructura municipal 9%. Cuota TSC monto Lps. 98,200.24. Construcción edificio municipal Sector Administración superior Financiera monto Lps. 638,663.75. Total presupuesto de Egresos Lps. 7,368,639.91. Seguidamente el señor alcalde municipal somete a votación la ampliación presupuestaria expediente número doscientos nueve (209) y después de los

deliberaciones por parte de los regidores, esta Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las Facultades que la ley le confiere aprobó por mayoría de votos: Ampliación presupuestaria expediente numero 209 que refiere al aumento de la transferencia del gobierno central para el año 2024, por la cantidad de Lps. 7,368,639.91. votos a Favor: Alcalde Municipal José Cirilo Barón Abrego. Regidores: Cori Stephanie Zelaya Ramírez, Claudio Ester Gómez, Edwin Reynaldo Lindo, Carlos Ramón Lindo, Derrick Andres Peralta y Reyna Isabel Gómez. Votos en contra: Regidores Douglas Orestes D' Vicente Jarquin y Aurora de Jesus Pineda con base en el artículo 69 de la ley de Municipalidades, Artículo 29 AS del Reglamento.

C- Ampliación presupuestaria expediente No. 210
El Jefe de presupuesto señor Wilmer Mejía presenta al pleno de la Corporación Municipal la ampliación presupuestaria expediente No. 210. con las siguientes descripciones y montos correspondientes:
presupuesto de Ingresos. Descripción. Tasa ambiental (Protección y Mejoramiento del ambiente) monto Lps. 553,222.00. Total presupuesto de ingresos Lps. 553,222.00. Presupuesto de Egresos. Descripción Cuenta por pagar a DINCA por construcción calle Higuera monto Lps 553,222.00. Total presupuesto de Egresos Lps. 553,222.00. Seguidamente, el señor alcalde municipal somete a votación la ampliación presupuestaria No. 210, y después de las deliberaciones por parte de los regidores esta Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de votos aprobó: Ampliación presupuestaria expediente numero 210 que refiere a cuenta por pagar a DINCA por construcción de calle en El Higuera, monto de Lps. 553,222.00

Scanned with
CamScanner

Gobernación, Justicia y Descentralización, al 75
Dictamen de Rendición de cuentas Acumulado e
Informe de Avance Físico y Financiero de proyectos
del Gasto ejecutado del primer trimestre del
año 2024.

B. Representantes del Patronato del Barrio Santa
Ana: señoras Yeilin Ramirez, Brenda Arriola
y Reyna Juarez solicitan a la Corporación
Municipal mantenimiento a la carretera principal
de acceso al Barrio Santa Ana ya que se
encuentra en mal estado. El Señor Alcalde
manifiesta que se va a proceder a dar mante-
nimiento a la calle aplicando material selecto.

C. El Señor Alcalde Municipal propone la celebración
de cabildo abierto para el día sábado 25
de mayo de 2024. Por tanto esta Honorable
Corporación Municipal en pleno uso de las
Facultades que la ley le confiere por unanimidad
acuerda: celebrar cabildo abierto el día sábado
25 de mayo de 2024 a las 9:00 AM en el lugar
que ocupa la Escuela Urbana Republica de
Honduras.

D. El Señor Alcalde Municipal propone que
se reglamente la cantidad de Lps. 30,000.=- para
apoyo a torneos de Fútbol; después de las deli-
beraciones por parte de los regidores; Esta
Honorable Corporación Municipal en pleno uso
de las Facultades que la ley le confiere
por mayoría de votos aprobó: la cantidad
de Lps. 30,000.00 para apoyo a torneos de
Fútbol dentro del reglamento de apoyo al
deporte en el municipio de Namasigüe: votos
a Favor: Alcalde Municipal, Regidores: Cori
Stephanie Zelaya Ramirez, Edwin Reynaldo
Lindo, Denick Andres Ferral Varela, Reyna
Isabel Gomez. votos en contra: Douglas Orestes

76 D'Viante Ingria, Claudia Ester Garza, Carlos
Ramon Lindo y Torron de Jesus Pineda.
E- El Señor Alcalde Municipal propone
eliminar del plan de arbitrios los permisos
de operación para las personas que se dedican
a la compra y venta de ganado. Estas
personas que se dedican a esta actividad no
necesitan permisos de operación, es suficiente
que tramiten sus costas de venta en la
municipalidad. El regidor Douglas D'Viante
dice que no se puede eliminar del plan
de arbitrios los permisos de operación para
la compra y venta de ganado, ellos tienen
que presentar en la Oficina de Tributación
su escritura de Constitución y estar oficialmente
calificados sus permisos de operación, eso
no quiere decir que no van a tramitar
sus Costas de venta. Después de las
deliberaciones por parte de los regidores
Esta Honorable Corporación Municipal en pleno
uso de las facultades que la ley le confiere
por mayoría de votos aprobó. Eliminar
del plan de arbitrios los permisos de opera-
ción para las personas que se dedican al
Acto de compra y venta de ganado.
Estas personas solo presentaran tramitar la
costas de venta respectivas. Votos a favor.
Alcalde Municipal. Regidores: Con Stephanie
Zelaya Ramirez; Claudia Ester Garza,
Edwin Reynaldo Lindo, Carlos Ramon Lindo
Derrick Andres Penabaz y Regina Isabel
Garza. Votos en contra. Regidores: Douglas
Douglas D'Viante y Torron de Jesus Pineda.
F- El Regidor Carlos Lindo manifestó que
habla por personas de leaving water y

se se les va a pagar. y es necesario que se retiren del municipio ya que ellos apoyan en algo vital como es el agua. el señor alcalde dice que se les va a pagar. para que ellos trabajen en el municipio hoy que paga 10,000 dolares y por adelantado, las cosas han cambiado en relación a años anteriores.

G. Representantes de la Red de Mujeres preguntan que cuando se les dara el cheque de 250,000 para comprar el terreno. el alcalde dice que primero vengam a reunirse aqui y ver los detalles de la compra y despues proceder.

H. Esta Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprobo' celebrar cabildo abierto y dedicar este espacio a las mujeres del municipio de Namasigue, Para el día 8 de junio de 2024 a las 9:00 am en la Escuela Republica de Honduras
I. cierre de la Sesión.

Enmienda: El Regidor Douglas D'Vicente esta' a Favor de la ampliación presupuestaria expediente No. 20 y Expediente No. 211

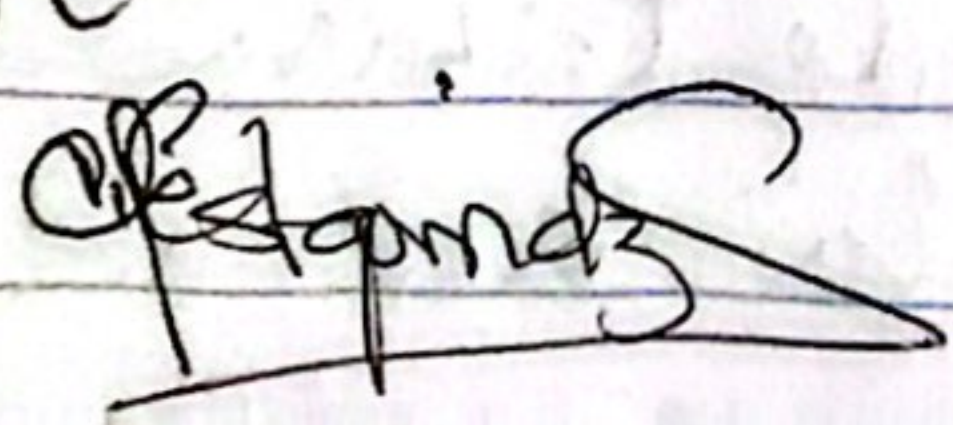
1



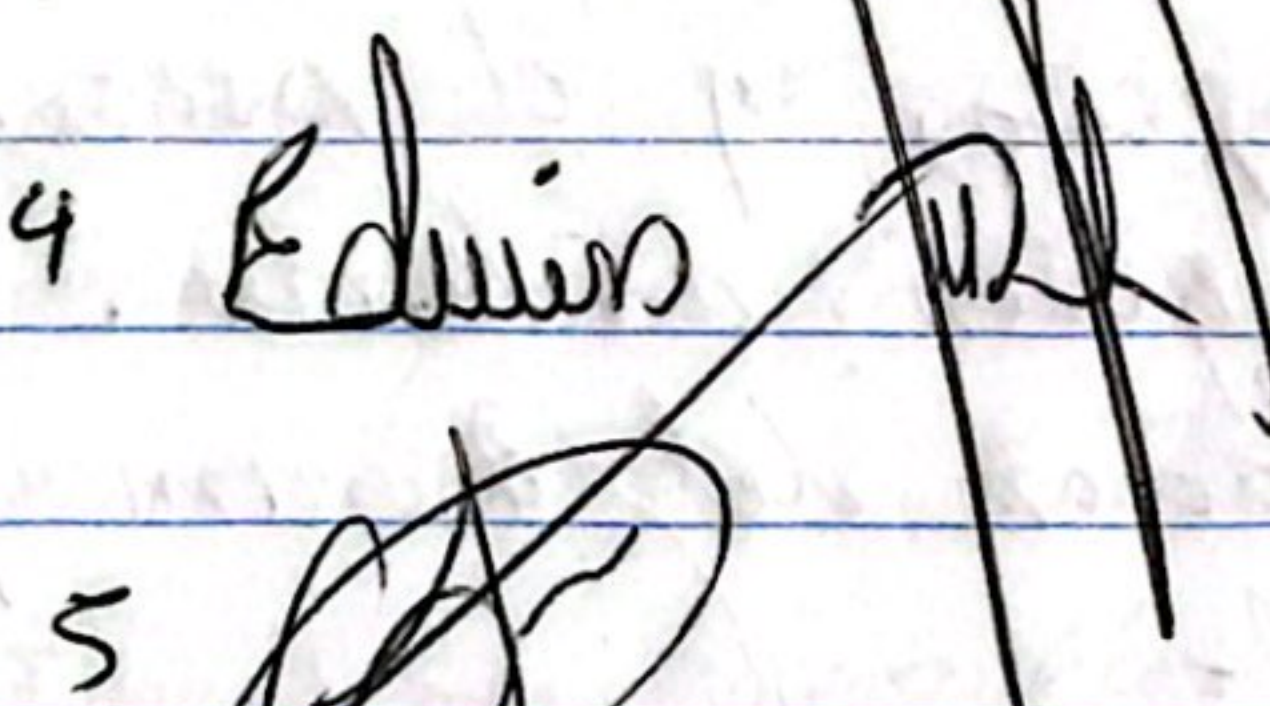
2



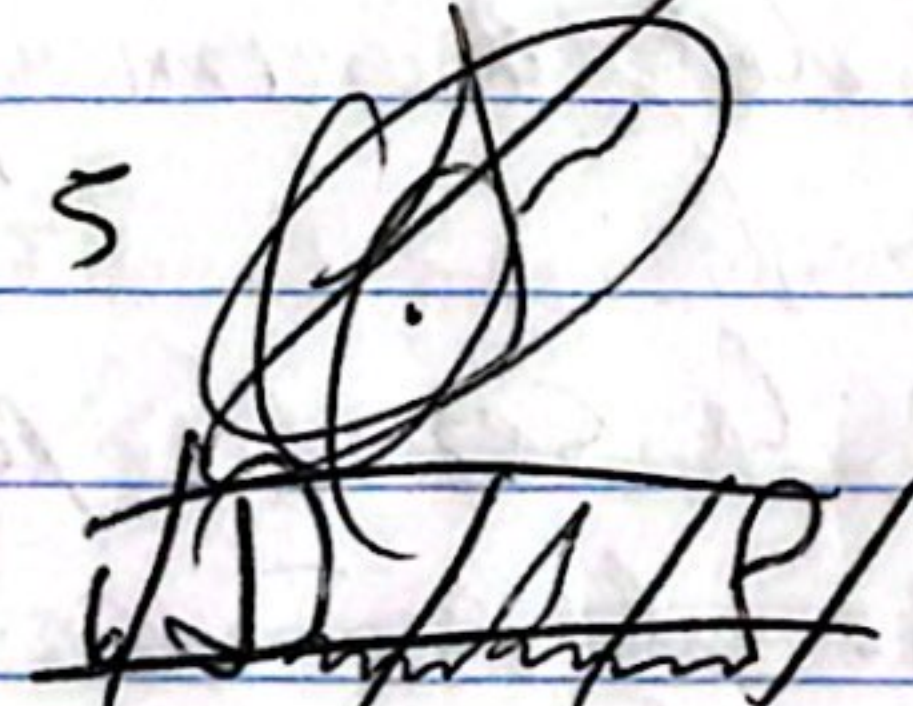
3



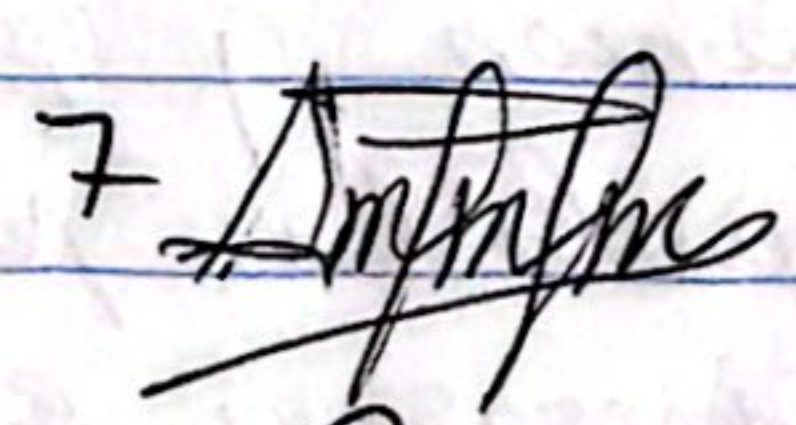
4



5



7



8

Reyna Pabel Gómez

